CABILDO INDIGENA
INGA DEBOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4

LA SUSCRITA MAMA GOBERNADORA DEL CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1890, LA LEY 21 DE 1991, CONVENIO 169 DE LA OIT, LA LEGISLACION INDIGENA, RATIFICADA POR LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, USOS Y COSTUMBRES Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS

CERTIFICA:

Que el Cabildo Indígena Inga de Bogotá con NIT:830032429-4, no se compone de accionistas, por ser una entidad pública de carácter especial no tiene reglamento interno, ni estatutos todo se supedita a los usos y costumbres en el marco de la oralidad, como lo estipula la ley 89 de 1890 en su artículo tercero, que mandata que la Mama Gobernadora y cabildantes en su periodo de gobierno, son elegidos en asamblea para: Gobernar, ordenar, administrar, ejercer justicia propia, velar y garantizar los derechos al Pueblo Inga de Bogotá. Además, el cabildo Inga en cabeza de la Mama Gobernadora (Representante legal) puede firmar convenios interadministrativos, contratos y demás por la cantidad ilimitada.

LEIDY JOHANNA AGREDA CHASOY
Mama Gobernadora
Cabildo Indígena Inga de Bogotá
Vigencia 2026